

NACIONES UNIDAS

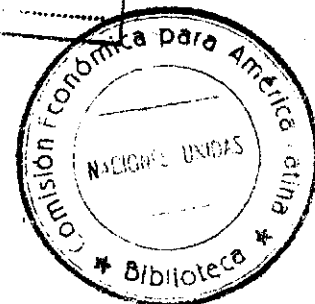
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



003
E/CN.12/CCE/SC.1/3 Add. 3
28 de enero de 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

Received
by _____
Date _____



TERCERA
ADDENDA ET CORRIGENDA AL PROYECTO
DE MANUAL DE CODIFICACION PARA LA NAUCA
(Modificaciones aprobadas por el Subcomité
de Comercio Centroamericano en su Segunda
Reunión, México, enero de 1955)

En su Segunda Reunión, celebrada en México del 24 al 28 de enero de 1955, el Subcomité de Comercio Centroamericano aprobó las modificaciones y correcciones al Proyecto de Manual de Codificación para la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) que se especifican en esta Addenda et Corrigenda.

Por su parte, la NAUCA debe considerarse modificada por los cambios indicados a continuación que afecten títulos de partidas o subpartidas o que, como ocurre en algunos casos, signifiquen la supresión de una subpartida. Esos cambios son los señalados con una llamada n/ an tes de la mención de la partida o subpartida.

Pág. 1 n/ Subpartidas 001-01-01, 001-02-01 y 001-03-01. Deben leer "De raza fina" solamente, suprimiéndose el resto.

- Pág. 3 Grupo 011. Agregar como nota, a continuación del título de este grupo, "Las carnes comprendidas en este grupo pueden venir ligeramente saladas para su transporte. Los desperdicios comestibles (colas, hocicos, patas, orejas, lenguas, riñones, hígados, sesos, etc.) correspondientes a esas carnes se clasifican en la partida 011-09-00 cuando vengan frescos, refrigerados o congelados". Se suprimen las notas a las partidas 011-01-00, 011-02-00, 011-03-00 y 011-04-00.
- Pág. 4 Partida 011-09-00. Agregar a esta partida, como nota "Se incluyen en esta partida los desperdicios comestibles de todos los animales comprendidos en el Grupo 011, así como de cualquier otro mamífero o ave". Debe suprimirse la nota 3/ que tiene esa partida.
- Pág. 5 Partida 012-02-00. Modifíquese la nota para que lea: "Se clasifican en esta partida las carnes incluidas en el grupo 011 (excepto las de la partida 011-03-00), cuando vengan saladas, ahumadas o simplemente cocidas, pero no envasadas herméticamente. Se excluyen los órganos de animales preparados para uso opoterápico".
- Pág. 6 Subpartida 013-02-03. Modificar el último párrafo de la nota a esta subpartida, para que se lea: "Se excluyen, además de los preparados de carne que no vengan envasados herméticamente (que se clasifican en la subpartida 013-09-02), las sopas, extractos y otros preparados de carne mencionados específicamente en la subpartida 013-09-02, vengan o no envasados herméticamente".
- Pág. 6 n/ Partida 013-09. Agregar "n.e.p." al título de la partida.
- Pág. 7 n/ Subpartida 013-09-02. Agregar al final del título de la subpartida, "y otros preparados de carne, n.e.p."
- Pág. 9 Partida 025-01-00. Suprimir de las formas en que pueden venir los huevos, "Decorados (de pascua)".
- Pág. 10 Partida 029-09-00. Agregar, al final del título de esta partida, la llamada 1/, y una nota al pie de la página que diga: "1/ Toda vez que se utilice la palabra "etc." en esta Nomenclatura, debe entenderse que con ella se quiere expresar "y otros productos similares" o bien "y en otras formas similares", según el caso. El último párrafo de la nota a esa partida debe modificarse para que lea: "Se excluyen las bebidas del tipo de las clasificadas en la partida 111-01, preparadas a base de leche, chocolate, etc."

- Pág. 14 Subpartidas 032-01-05 y 032-01-08. Las notas de ambas subpartidas deben comenzar "Se clasifican en esta subpartida los...."
- Pág. 22 Subpartida 053-01-04. Agregar a esta subpartida una nota que diga: "Se incluyen en esta subpartida las raíces, tallos y otras partes de plantas que vengan preparadas en almíbar. Las que vengan saladas, en salmuera o preparadas en otras formas se clasifican como las legumbres". 1/
- Pág. 23 Partida 053-02-00. Al final de la nota, donde dice "051-07-00" debe decir "051-07".
- Pág. 24 Partida 054-02. La nota a esta partida debe decir: "Las leguminosas frescas se incluyen en la partida 054-09, a menos que vengan envasadas herméticamente, en cuyo caso se clasifican en la partida 055-02".
- Pág. 27 Subpartida 054-09-05. Agregarle como nota "Se incluyen en esta subpartida las raíces (excepto las feculentas, clasificadas en la subpartida 054-03-02), tallos y otras partes comestibles de plantas, cuando vengan frescas, congeladas o conservadas, excepto las que vengan en almíbar (que se clasifican en la subpartida 053-01-04), deshidratadas o en envases herméticos".
- Pág. 31 n/ Subpartida 061-09-06. Se suprime. Las otras subpartidas de la partida 061-09 conservan sus números anteriores.
- Pág. 32 n/ Subpartida 062-01-02. El texto de la subpartida debe leer: "Confites, bombones, dulces, caramelos y otros similares, confeccionados a base de azúcar y preparados de azúcar, n.e.p."
A la lista de productos mencionados bajo esa subpartida agregar "Azúcar adicionado de sabores, que no contenga chocolate" y "Polvos endulzados para preparar limonadas, bebidas y cremas".
- Pág. 34 Subpartida 072-03-00. Agregar a la lista de productos, "Cacao en panes".
- Pág. 35 n/ Subpartida 073-01-03. Se suprime.
- Pág. 35 n/ Subpartida 073-01-04. Pasa a ser 073-01-03, y se modifica su título para que lea: "Chocolate y preparados de chocolate, n.e.p." Se modifica también el último de los productos mencionados bajo esta subpartida, para que lea: "Preparaciones alimenticias o para fines dietéticos o culinarios, adicionadas o no de vitaminas (excepto medicinas), a base de cacao, conteniendo leche, huevos, harinas,

1/ Véase en el Anexo II las correcciones que deban hacerse en el Índice Alfabético.

extracto de malta, almidones, etc., en las que el cacao represente 50% o más, según peso, en formas no especificadas en las subpartidas anteriores".

- Pág. 41 n/ Subpartida 099-09-05. Debe leer: "Jarabes y concentrados para la preparación de bebidas no alcohólicas". A la lista de productos mencionados bajo esa subpartida agregar "Jarabes coloreados o con sabor, excepto de chocolate".
- Pág. 43 Subpartida 111-01-03. La nota a esta subpartida debe decir: "Se incluyen en esta subpartida los refrescos preparados con leche, cacao, etc."
- Pág. 65 Partida 271-02-00. Suprimir la nota a esta partida. En la lista de productos donde dice "Nitrato de sodio natural" debe decir "Nitrato de sodio natural, que contenga menos del 16% por peso de nitrógeno cuando seco". A la lista de productos agregar "Fertilizantes minerales nitrogenados".
- Pág. 67 Partida 272-07. Agregarle la nota "Se excluyen los abrasivos naturales utilizables para pulir metales, como polvos para limpiar, etc.; cuando vengan en tabletas, panes u otras formas similares, o en paquetes cuyo peso bruto no exceda de 1 1/2 Kgs., que se clasifican en la subpartida 552-03-03".
- Pág. 76 Partida 291-01. Agregar a la nota lo siguiente: "Se clasifican en las subpartidas correspondientes a esta partida el marfil, los cuernos, huesos, coral, nácar, carey, etc., que vengan en bruto o desengrasados, aserrados, alisados, cortados o con otra elaboración simple, así como sus desechos o desperdicios y las harinas de los mismos no preparadas como abonos o alimentos para animales. Se excluyen los que vengan pulidos y los tallados o elaborados en artículos o artefactos, que se clasifican en la partida 899-06-00 si son de fantasía, en la 899-05 si se trata de botones, etc."
- Pág. 79 n/ Subpartidas 291-09-03 y 291-09-04. En los títulos de estas subpartidas, donde dice "Simplemente preparadas" debe decir "Simplemente limpiadas".

- Pág. 81 Subpartida 291-09-13. Agregar a la lista de productos, "Organos de animales, no comestibles ni preparados para uso opoterápico", "ovarios, no comestibles ni preparados para uso opoterápico", "Pancreas, no comestibles ni preparados para uso opoterápico". Donde dice "Glándulas vacunas, no comestibles" e "Hígados en polvo, no comestibles" debe decir, respectivamente, "Glándulas animales, no comestibles ni preparadas para uso opoterápico" e "Hígados no comestibles ni preparados para uso opoterápico".
- Pág. 87 Partida 292-09. Agregar como nota, "Los extractos para teñir y los extractos curtientes se clasifican en las partidas 532-01 y 532-02, respectivamente."
- Pág. 93 n/ Subpartidas 313-04-01 y 313-04-02. Deben leer, respectivamente, "Aceites lubricantes" y "Grasas lubricantes" (se suprime la palabra "minerales" en ambos casos).
- n/ Subpartida 313-04-03. Se suprime.
- Pág. 94 Partida 313-09-00. Al final de la nota, donde dice "Subpartida 521-01-00" debe decir "partida 521-02".
- Pág. 95 Partida 314-01-00. Agregar a la nota: "Se incluyen en esta partida los gases combustibles obtenidos como subproductos de la refinación del petróleo".
- Pág. 97 Partida 411-01. Suprimir la última parte de la nota, donde dice "...que se clasifican en la partida 541-09".
- Pág. 98 Partida 411-02. La nota debe decir: "Se incluyen en esta partida los aceites, grasas y mantecas en formas no comestibles, ya sean crudos o refinados, pero sin otra elaboración posterior (por ej. hidrogenados)". Se suprime el resto de la nota.
- Pág. 100 Partida 412-06-00. La nota debe decir "Esta partida se refiere a los aceites extraídos de la pulpa del fruto de las palmeras abajo mencionadas". Se suprime el resto de la nota.
- Pág. 100 Partida 412-08-00. Suprimir la última parte de la nota, desde donde dice "...así como el aceite extraídos, etc."
- Pág. 105 Sección 5. Poner una nota, a continuación del título de esta Sección, que diga:
"Salvo indicación expresa en contrario, los productos químicamente definidos se clasifican según su función en las partidas del Capítulo 51 (ya sean puros o de grado técnico o comercial), siempre que no vengan acondicionados para su venta al por menor, esto es, listos para su

venta directa al público sin ninguna manipulación previa, ya sea por venir dosificados o en envases con recomendaciones e instrucciones para el consumidor, relativas a sus propiedades y uso, o las dos cosas a la vez, cualquiera sea la cantidad y la forma del envase en que se importen.

"Se excluyen por lo tanto del Capítulo 51: 1) los productos químicamente definidos que vengan acondicionados para su venta al por menor; 2) los productos que constituyan mezclas o preparaciones, que deberán clasificarse como productos medicinales o de perfumería, o insecticidas, etc., según el uso específico de la mezcla.

"Se entiende por producto químicamente definido los elementos y compuestos químicos, ya sean puros o conteniendo aguas u otras impurezas (es decir, de grado técnico o comercial), siempre que no tengan el carácter de mezclas o preparaciones.

"Se entiende por compuesto químico toda sustancia formada por la unión de dos o más elementos en proporciones definidas. Todo compuesto químico definido contiene siempre los mismos elementos en las mismas proporciones y con la misma estructura interna.

"Se entiende por mezcla los productos complejos formados por dos o más sustancias que no guardan entre sí una proporción fija y que por más mezclados que estén conservan siempre su identidad".

Además en la Sección 5 debe reemplazarse la expresión "producto químicamente puro" por la de "producto químicamente definido" en las notas a las siguientes partidas y subpartidas: Subpartida 533-01-01, Partida 551-01 (6a. línea de la segunda parte de la nota), Subpartida 591-01-03 (4a. y 6a. líneas), Partida 599-02-00 (9a. línea), Partida 599-04 (1a. línea), Partida 599-09 (2a. línea), Subpartida 599-09-13 (última línea) y Subpartida 599-09-14 (3a. línea).

Pág. 105 Capítulo 51. Suprimir la nota a este Capítulo.

Pág. 105 n/ Partida 511-01. Agregar "n.e.p." al título de la partida.

Pág. 105 Subpartida 511-01-02. Suprimir de la lista de productos "Vitriol (ácido sulfúrico)" y agregar a ella "Aceite de vitriolo".

Pág. 105 Subpartida 511-01-03. Suprimir "Anhidrido nitroso" de la lista de productos.

- Pág. 105 n/ Subpartida 511-01-07. Modificar el título de la subpartida para que lea "Anhidrido carbónico o gas carbónico (ácido carbónico)".
- Pág. 108 Partida 511-09. Suprimir toda la primer parte de la nota, desde donde dice "Salvo que se indique lo contrario, etc." hasta "...según las reglas indicadas en la nota a la partida 541-09" y poner en su lugar "Véase la nota al comienzo de la Sección 5". Suprimir también el último renglón de la segunda parte de la nota, que dice "excepto en el caso de los fosfatos".
- Pág. 109 Subpartida 511-09-03. Agregar a la lista de productos "Fosfato de amonio (que contenga menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por Kg.)", "Fosfito de amonio", "Hipofosfito de amonio" y "Ortofosfatos de amonio, mono-, bi- y trihidrogenados (que contengan menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por Kg.)"
- Pág. 111 Subpartida 511-09-07. Agregar a la lista de productos, "Fosfato de bario".
- Pág. 112 Subpartida 511-09-11. Agregar a la lista de productos "Difosfato de calcio", "Fosfato de calcio (excepto el ortofosfato natural tricálcico)" y "Ortofosfato de calcio (mono-, bi- o tricálcico, excepto el ortofosfato natural tricálcico)".
- Págs. 114/5 Subpartida 511-09-17. Suprimir, de la lista de productos "Difosfato de calcio", "Fosfato de amonio (que contenga, etc.)", "Fosfato de bario", "Fosfato de calcio (excepto, etc.)", "Fosfato de sodio", "Fosfito de amonio", "Hexametafosfato de sodio", "Hipofosfito de amonio", "Metafosfato de sodio", "Ortofosfato amoniaco de sodio", "Ortofosfato de amonio (que contenga, etc.)" "Ortofosfato de calcio (bicálcico)", "Ortofosfato de calcio (monocálcico)", "Ortofosfato de calcio tricálcico (excepto, etc.)", "ortofosfato de potasio, dihidrógeno", "Ortofosfato de sodio, dibásico", "Ortofosfato de sodio, monobásico", "Ortofosfatos de amonio bihidrogenados (que contengan, etc.)", "Ortofosfatos de amonio, trihidrogenados (que contengan, etc.)", "Pirofosfato de sodio, ácido o neutro", "Pirofosfato tetrasódico", "Polifosfato de sodio" y "Tripolifosfato de sodio".
- Pág. 115 Subpartida 511-09-18. Suprimir de la lista "Azul de Prusia" y "Azul de Turnbull". Donde dice "Ferrocianuro ferroso" y "Ferrocianuro férrico" debe decir, respectivamente, "Ferrocianuro ferroso (azul de Turnbull)" y "Ferrocianuro férrico (azul de Prusia)".

- Pág. 118 Subpartida 511-09-25. Agregar a la lista de productos, "Ortofosfato de potasio".
- Pág. 119 Subpartida 511-09-26. Agregar a la lista de productos, "Fosfato de sodio", "Hexametáfosfato de sodio", "Metafosfato de sodio", "Ortofosfato de sodio, mono y dibásico", "Pirofosfato de sodio, ácido o neutro", "Pirofosfato tetrasódico", "Polifosfato de sodio" y "Tripolifosfato de sodio".
- Pág. 120 Subpartida 511-09-28. Agregar como nota "Se incluyen en esta subpartida los compuestos formados por radicales unidos a dos o más elementos".
- Pág. 123 Subpartida 511-09-29. Suprimir de la lista de productos, "Cloruro amarillo". Donde dice "Azul de Egipto" debe decir "Azul de Egipto (Silicato de cobre y calcio)".
- Pág. 126 Subpartida 512-05-01. Suprimir de la lista de productos "Aguarrás mineral".
- Pág. 126 Partida 512-09. Suprimir la nota que tiene esta partida y reemplazarla por otra que diga "Véase la nota al comienzo de la Sección 5".
- Pág. 137 Subpartida 512-09-17. Agregar a la lista de productos "Cuajo", "Pancreatina" y "Renina".
- Subpartida 512-09-18. Suprimir de la lista de productos "Cuajo" (renina no preparada como medicamento)" y "Renina (cuajo, etc.)".
- Pág. 141 n/ Partida 533-01. El título de la partida debe modificarse para que lea: "Materias colorantes, incluso las pinturas al temple, que no sean derivadas del alquitrán de hulla ni de origen animal o vegetal, n.e.p."
- Subpartida 533-01-01. Modificar la nota para que lea "Se excluyen los productos químicamente definidos, que se clasifican en la partida 511-09 y el aluminio en polvo no preparado como pigmento, que se clasifica en la subpartida 684-02-05".
- Pág. 143 n/Subpartida 533-01-03. Modificar el título de la subpartida para que lea: "Otros materiales para colorear, n.e.p." Agregar al final de la nota "Los colores preparados se clasifican en la partida 533-03"; y en el primero de los productos mencionados, donde dice "adulterados" debe decir "adicionados".

Págs. 146
a 160

Capítulo 54. Los títulos, notas y listas de productos de las partidas y subpartidas de este Capítulo deben modificarse a fin de indicar que todos los productos medicinales o farmacéuticos listos para su venta al público (excepto los productos bacteriológicos y los alcaloides) se clasifican en las subpartidas 541-09-03, -04 y -05, según sean para uso inyectable, interno o externo. En el Anexo a esta Addenda et Corrigenda se indica la forma correcta en que debe quedar el Capítulo 54.

Pág. 161

Subpartida 541-09-07. La nota a esta subpartida debe leer: "Se clasifican en esta subpartida los medicamentos para uso veterinario, excepto los productos bacteriológicos (sueros, vacunas, etc.) que se clasifican en la partida 541-02-00 y los desinfectantes, garrapaticidas, antiparasitarios, etc., para bañar animales, que se clasifican en la partida 599-02-00. Los antiparasitarios, desinfectantes, etc., en forma de ungüentos, pomadas o para tomar por vía oral, para uso veterinario, se clasifican en esta subpartida".

Subpartida 541-09-08. Agregar a la lista de productos, "esparadrado esterilizado o medicamentado".

Pág. 164

Partida 551-02-00. Suprimir el primer párrafo de la nota, así como el comienzo del segundo párrafo que donde lee "Es decir, que los productos incluidos en la presente partida, etc." debe leer: "Los productos incluidos en la presente partida, etc.". El último párrafo de la misma nota debe modificarse para que lea: "Los extractos naturales en bruto se clasifican en la partida 292-09, los jarabes y concretados para la preparación de bebidas no alcohólicas en la subpartida 099-09-05, los sabores o extractos naturales de frutas en la subpartida 053-04-03, los productos aromáticos o soporíferos químicamente definidos en el grupo 512, etc."

Suprimir de la lista de productos mencionados bajo esa partida, los siguientes: "Acetato de amilo bencilo", "Acetato de bencilo", "Acetato de terpenilo", "Acetofenona", "Alcohol bencílico", "Aldehído alfa amilocinámico", "Aldehído anísico", "Aldehído fenílico", "Almizcle artificial", "Anetol", "Anisaldehído", "Benzoato de bencilo", "Borneol", "Citra1", "Citronelol", "Civeta artificial", "Cumarina", "Eter amilacético", "Eter valeriánico", "Eugenol", "Eugenilo", "Geraneol", "Mentol", "Safrol", "Salicilato de amilo", "Salicilato de bencilo", "Santalol", "Timol", "Vainillina", "Valerianato de amilo", "Vanileo" y "Aldehído amilocianámico".

- Pág. 169 Subpartida 552-02-03. Modificar la nota para que lea: "Se incluyen en esta subpartida los jabones, agentes humectantes, preparaciones para lavar, etc., para uso industrial, así como los detergentes que vengan acondicionados para su venta al por menor, o que consistan de una mezcla o preparación de dos o más substancias. Se excluyen los detergentes que sean productos químicamente definidos (salvo que vengan acondicionados para su venta al por menor), que se clasifican en la partida 512-09 según su función si son orgánicos sintéticos". En la lista de productos donde dice "Detergentes" agregar "de dos o más substancias o acondicionados para su venta al por menor".
- Pág. 172 Grupo 561. Quitar la nota al grupo.
- Pág. 174 Partida 561-09-00. Agregar a la lista de productos, "Nitragin" y "Nod-o-gen".
- Pág. 178 Subpartida 599-01-01. Agregar a la nota "Las hojas de celofán impresas se clasifican en la subpartida 899-11-03".
- Subpartida 599-01-03. Agregar a la nota al final de la segunda línea, después de "telas plásticas", "(incluso las utilizables para envolver)".
- Pág. 179 Subpartida 599-01-04. Al final de la 7a. línea de la segunda parte de la nota, donde dice "subpartida 899-11-03" debe decir "subpartida 899-17-12".
- Pág. 181 Partida 599-02-00. En la nota debe suprimirse el antepenúltimo párrafo, que dice "Los productos antiparasitarios para uso interno en veterinaria se clasifican en la subpartida 541-09-07". El último párrafo de esa nota debe reemplazarse por otro que diga: "Se incluyen también en esta partida las preparaciones antiparasitarias, desinfectantes, etc., para bañar animales, pero no las en forma de ungüentos, pomadas o para suministrar por vía oral, que se clasifican en la subpartida 541-09-07 si son para uso veterinario".
- De la lista de productos mencionados bajo esta subpartida deben suprimirse "Pomadas desinfectantes para uso veterinario" y "Ungüentos para llagas y heridas de animales"; y donde dice "Antiparasitarios (excepto para uso interno)" debe decir "Antiparasitarios (para bañar animales)".

- Pág. 198 Partida 612-02-00. Modificar la nota a esta partida para que lea: "Se incluyen en esta partida los artículos hechos de metal con otro material (cuero, textiles, etc.)".
- Pág. 200 Capítulo 62. Poner a continuación del título de este capítulo, la siguiente nota: "Salvo indicación en contrario, se entenderá que las partidas de este Capítulo comprenden tanto los artículos hechos de caucho natural como los de caucho sintético o regenerado".
- Partida 621-01. A la lista de materias primas de que pueden estar hechos los productos incluidos en esta partida, agregar "caucho natural", "caucho regenerado" y "caucho sintético".
- n/ Subpartida 621-01-02. Modificar el título de la subpartida para que lea: "Soluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores); adhesivos a base de caucho o que contengan caucho; fibras e hilos impregnados de caucho". En la lista de productos, a "Disoluciones de caucho (excepto barnices)" y "Soluciones de caucho (excepto barnices)" agregar dentro del paréntesis "o conteniendo agentes vulcanizadores".
- Pág. 201 Subpartida 621-01-03. Agregar a la lista de productos, "Latex conteniendo agentes vulcanizadores" y "Soluciones de caucho, conteniendo agentes vulcanizadores".
- n/ Subpartida 621-01-04. Modificar la primera parte del título de la subpartida, para que lea: "Caucho vulcanizado, flexible o endurecido (ebonita), en planchas, láminas, etc." Agregar al final de la nota a esta subpartida, "Se excluyen el caucho y latex preparados para vulcanizar, que se clasifican en la subpartida anterior y las planchas, láminas, hojas, etc., de caucho en bruto, que se clasifican en la partida 231-01-00". De la lista de productos quitar "Pastas".
- Pág. 202 Subpartida 629-09-01. Modificar la primera línea de la nota para que lea: "Se excluyen las fajas y correas de tela con caucho, que se..."
- Pág. 205 Partida 631-03-00. A la lista de productos agregar "Celotex".

- Pág. 207 Partida 632-02. Modificar la nota a esta partida para que lea: "Se incluyen en esta partida los envases de madera hechos de duelas no clavadas, tales como los usados para envasar vinos, cervezas, mantequilla y otros productos derretibles o líquidos, así como las partes de madera de dichos envases (tapas, fondos, duelas y aros o zunchos de madera), cuando vengan terminados pero separados (esto es sin armar), excepto las espitas y espiches, que se clasifican en la partida 632-09-00. Las partes de madera no terminadas se clasifican en la subpartida 631-09-04".
- Pág. 215 n/ Partida 641-07-00. Al título de la partida agregar al final, "n.e.p."
En la nota donde dice "...recubiertos o impregnados con cualquier substancia y el papel y cartón, etc." debe decir "...especialmente recubiertos o impregnados, no especificados en otra partida y el papel o cartón, etc." El último párrafo de la misma nota debe modificarse para que diga: "Se excluyen en papel y cartón teñidos o marmolados en la masa, etc..."
En la lista de productos suprimir "Celotex"; agregar a esa lista "Tejas de papeles bituminados o impregnados". De entre las formas en que pueden venir los productos clasificados en dicha partida suprimir "--cubiertos con cualquier substancia" e "--impregnadas con cualquier substancia".
- Pág. 217 n/ Partida 641-12. Modificar el título de la partida para que lea "Papel secante y papel filtro en pliegos, celulosa filtrante y guata de celulosa".
- Pág. 218 n/ Subpartida 641-12-02. Modificar el título para que lea "Papel filtro en pliegos, celulosa filtrante y guata de celulosa".
Agregar a esta subpartida una nota que diga: "Se incluye en esta subpartida la celulosa en rama o guata de celulosa, cuando no venga esterilizada ni manufacturada en artículos. La guata esterilizada se clasifica en la subpartida 541-09-08 y los artículos de guata de celulosa en la subpartida 642-09-09".
A la lista de productos clasificados en esa subpartida agregar "Guata de celulosa, no esterilizada".
- Pág. 222 Partida 642-02. Modificar el primer párrafo de la nota para que lea: "El papel de escribir y para copias no cortado a tamaño (es decir, en pliegos, rollos u hojas grandes) se clasifica en el grupo 641".

- Pág. 223 Partida 642-03-00. Reemplazar la nota por otra que diga: "Se excluyen de esta partida los formularios para pedidos, recibos, etc., vengán encuadernados en forma de libros o sueltos, en blocks, etc., que se clasifican en la subpartida 892-09-08. Los anillos y dispositivos de cierre para los archivadores se clasifican en la subpartida 899-17-03". Suprimir de la lista de artículos mencionados bajo esa partida, "Libros para pedidos, recibos, etc."
- Pág. 226 Subpartida 642-09-09. Agregar a la nota "Se incluyen en esta subpartida los artículos hechos de guata de celulosa". Agregar a la lista de artículos "Guata de celulosa, artículos de"; y quitar de ella "Tejas de cartón".
- Pág. 228 Partidas 651-03-00 y 651-04-00. Reemplazar en las notas a esas partidas, la expresión "Se clasifican" por "Se incluyen".
- Pág. 229 Partida 651-06. En la nota donde dice "Siempre que tengan otra elaboración posterior" debe decir "Siempre que no tengan otra elaboración posterior".
- Pág. 230 Partida 651-07-00. Al final de la nota donde dice: "...partida 672-01-00" debe decir "...partida 671-01-00".
- Pág. 233 Partida 652-02. El título de la partida debe leer: "Tejidos de algodón que no sean crudos (blanqueados, teñidos, mercerizados, estampados o acabados en otra forma). Las primeras seis líneas de la nota deben modificarse para que lean: "Se clasifican en las subpartidas correspondientes a esta partida los tejidos de algodón mencionados a continuación del título del grupo 652, cuando no sean crudos o sin blanquear (es decir, que sean blanqueados, teñidos, mercerizados, hechos de hilos de color, estampados, etc., aun cuando no hubieran sido previamente blanqueados los hilos o la tela), lisos o no; así como los labrados, etc."
- Pág. 238 n/Subpartida 653-05-01. Modificar el título de la subpartida para que lea: "Terciopelo, felpa, pana y tejidos de triple rizo, de rayón u otras fibras artificiales o sintéticas, puras o mezcladas con otras fibras textiles excepto seda natural". A la lista de materiales de que pueden estar hechos estos tejidos agregar "De nylon", "De dacron", "De fibras artificiales", "De fibras sintéticas".

/Subpartida 653-05-02.

- Subpartida 653-05-02. Modificar la nota a esta subpartida para que lea: "Se incluye en esta subpartida el tejido (lona o cuerda) de rayón paña para fabricar llantas".
- Pág. 239 Subpartida 653-05-04. Modificar la nota a esta subpartida para que lea: "Se incluye en esta subpartida el tejido (lona o cuerda) de nylon u otras fibras sin téticas o artificiales (excepto rayón) para fabricar llantas".
- Pág. 243 n/ Subpartida 654-03-02. Modificar el título de la subpartida para que lea: "De fibras sintéticas o artificiales, excepto el rayón, puras o mezcladas".
- Pág. 247 Subpartida 655-04-01. Modificar la nota para que lea: "Se excluyen el esparadrapo y otras cintas y telas adhesivas esterilizadas o medicamentadas, que se clasifican en la subpartida 541-09-08".
- Pág. 248 n/ Subpartida 655-04-03. Modificar la primera parte del título de la subpartida para que lea: "Telas y fieltros revestidos o impregnados en otra forma, etc..."
- Pág. 251 Subpartida 655-09-04. La segunda parte de la nota de be leer: "Se excluyen también las bandas o correas que tengan menos de 3 mm. de espesor, que si se consi deran como pasamanería se clasifican en la partida 654-03, o en la partida 655-06 si son hechas de cordel y no constituyen pasamanería".
- n/ Subpartida 655-09-05. Agregar al final del título de la subpartida "excepto de fieltro".
- Pág. 252 n/ Subpartida 655-09-06. Agregar al final del título de esta subpartida "y otros productos especiales n.e.p., de materias textiles".
En la lista de productos donde dice "Guata, excepto de fieltro o algodón" debe decir "Guata no esteriliza da, excepto de fieltro, algodón o celulosa".
- Pág. 254 n/ Subpartida 656-04-01. Modificar el título de la subpartida para que lea: "Sábanas, fundas, sobrefundas para almohadas y artículos similares, de cualquier fi bra textil".
- Pág. 255 n/ Subpartida 656-04-02. Modificar el título de la subpartida para que lea "Manteles, servilletas y otros artículos de mantelería, de cualquier fibra textil". A la lista de productos agregar "Camino de mesa" y "Centros de mesa".

- n/ Subpartida 656-04-03. Modificar el título de la subpartida para que lea: "Toallas, toallitas, felpudos o esterillas para el baño y artículos similares, de cualquier fibra textil".
- Pág. 256 n/ Subpartida 656-05-04. Suprimir "centros de mesa" del título de la subpartida.
De la lista de productos suprimir "Caminos de mesa" y "centros de mesa".
- Pág. 259 Partida 657-04-00. Reemplazar el texto del último producto mencionado en la lista que dice "Cubiertas para pisos, etc." por otro que lea "Imitaciones de linóleo para pisos o paredes, a base de papel o cartón, con o sin refuerzo de cordeles o telas burdas, revestido con una mezcla de aceite y tiza o de balata, o impregnado con asfalto u otras sustancias similares, estén o no cortadas a medida".
- Pág. 260 Reglas para clasificar hilos o hilados y tejidos mezclados. A continuación de estas reglas agregar otra, con el siguiente título y texto:

"REGLA PARA CLASIFICAR ARTICULOS HECHOS DE MATERIAS TEXTILES, A LOS CUALES NO SEAN APLICABLES LAS REGLAS ANTERIORES"

"Los artículos hechos de materias textiles a los cuales no sean aplicables las reglas anteriores, que deban clasificarse según la fibra y que estén hechos de fibras diferentes, en los que la totalidad de la trama o de la urdimbre esté formada por las fibras de calidad superior, se clasificarán conforme a estas últimas; de igual manera se procederá cuando la fibra de calidad superior forme parte tanto de la trama como de la urdimbre, con excepción de los casos en que por análisis se establezca cuantitativamente que la mezcla no excede del 10%".
- Pág. 261 Subpartida 661-01-02. Modificar el primer párrafo de la nota para que lea: "La cal hidráulica es un producto intermedio entre la cal y los cementos, que se caracteriza por fraguar en el agua y que contiene más de un 8% de sílice".
- Pág. 261 Partida 661-02-00. Modificar las dos primeras líneas de la nota para que lean: "Se excluyen de esta partida las cales hidráulicas conocidas como "cementos hidráulicos" (subpartida 661-01-02), los morteros, etc..."

- Pág. 262 Partida 661-03-00. Agregar al final del primer párrafo de la nota, después de "...en artículos de construcción", "o para monumentos".
- Pág. 268 Partida 663-06. Modificar la nota para que lea: "Se clasifican en esta partida artículos hechos de las piedras mencionadas en la partida 272-08, o de otras piedras similares, así como los artículos hechos de cemento, concreto, piedra artificial, yeso, yeso aglomerado, mármol aglomerado o de otros materiales minerales similares mencionados en la partida 661-09-00. Se excluyen los artículos para construcción o monumentos y las obras de arte".
- Pág. 271 Partida 664-02-00. Modificar la última línea de la nota para que lea "...clasifican en la partida 861-01".
- Págs. 280/1 Partidas 666-01-00, -02-00 y -03-00. Suprimir de las listas de productos de esas tres partidas, "Escupideras".
- Pág. 286 Partida 673-01-00. En la 7a. línea de la nota, donde dice "...aunque tengan partes o adornos de metales.." debe decir "aunque sean totalmente o tengan partes o adornos de metales..."
- Pág. 291 Partida 681-04-00. En las dos primeras líneas de la nota donde dice "...laminado, forjado o estirado..." debe decir "...laminado, forjado, estirado, etc., de hierro o acero..." En la 6a. línea de la misma nota donde dice "...perforadas o acabadas en otras formas, siempre que sean de una pieza" debe decir "...perforados o acabados en otras formas, revestidos o no, siempre que sean de una pieza".
- Pág. 303 Subpartida 684-02-05. Agregar a la nota "Se excluye el aluminio en polvo preparado como pigmento, que se clasifica en la subpartida 533-01-01".
- Pág. 319 Subpartida 699-08-02. Agregar a la lista de productos "Rizadores (presillas para rizar el cabello)".
- Pág. 320 Subpartida 699-12-01. Suprimir la nota, así como los siguientes productos mencionados en la lista "Cuchillas para maquinaria agrícola" y "Cuchillas para máquinas segadoras, guadañadoras, etc.". En la misma lista, donde dice "Hojas cortantes para herramientas y maquinarias agrícolas" debe decir "Hojas cortantes para herramientas agrícolas".

- Pág. 322 Subpartida 699-12-03. En la lista de productos, donde dice "Rizadores de cabello (excepto eléctricos)" debe decir "Rizadores de cabello (excepto eléctricos y las presillas)".
- Pág. 324/5 Subpartidas 699-13-03 y -14-02 y partida 699-15. Agregar "Aguamaniles" a las listas de productos respectivas.
- Pág. 342 Subpartida 699-29-20. Suprimir "Roldanas" de la lista.
- Pág. 348 Partida 712-01. Suprimir todo el segundo párrafo de la nota, que dice "Las cuchillas y hojas cortantes, etc."
- Pág. 349 Subpartida 712-01-01. Agregar a la lista de productos, "Discos para arados" y "Rejas para arados".
- Pág. 350 Partida 712-02. Suprimir la segunda parte de la nota que dice "Las cuchillas y hojas cortantes, etc."
- Pág. 378 Subpartida 716-15-02. Agregar "Roldanas" a la lista de productos.
- Pág. 390 Subpartida 721-08-03. Agregar "Transformadores para timbres eléctricos" a la lista de productos.
- Pág. 414 Grupo 821. Suprimir la palabra "movibles" al principio de la segunda línea de la nota.
- Pág. 421 CAPITULO 84. Agregar, a las reglas de clasificación dadas a continuación del título a este Capítulo, las siguientes:
- "3) La clasificación de artículos de vestuario hechos de fibras distintas o de tejidos compuestos de fibras diferentes debe hacerse siguiendo la nota respectiva al final del Capítulo 65.
 - "4) Para la clasificación de la ropa hecha según su tela se prescindirá de los forros, con excepción de los casos en que éstos formen parte de solapas, vueltas, vivos, franjas y ribetes visibles al exterior, en los cuales dichos adornos se considerarán como parte del tejido.
La ropa hecha de punto, tul, encaje o de tejidos diáfanos, confeccionada sobre tejido que le sirva de fondo o forro, se clasificará tomando en cuenta dicho fondo o forro.

"5. La ropa forrada parcial o totalmente de piel o cuero se clasificará como si fuera de estos materiales".

Pág. 426

Partida 841-07. Modificar las últimas dos líneas de la nota para que lean: "...impermeables de por sí (de caucho o de plásticos), o que tengan alma o forro de estas materias y la ropa protectora de asbestos u otro material (excepto de cuero o metal).

Pág. 460

Subpartida 892-09-07. Modificar la nota a esta subpartida para que lea: "Se incluyen en esta subpartida los formularios para pedidos, recibos, etc., que vengan en cuadernados en forma de libros". A los artículos mencionados bajo esa subpartida agregar "Libros para pedidos, recibos, etc."

Pág. 461

Subpartida 892-09-09. Agregar a la lista de productos "Billetes de lotería, sin emitir".

ANEXO I - CAPITULO 54. PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS

El Capítulo 54, de productos medicinales y farmacéuticos, debe modificarse para que quede en el Manual de la siguiente manera:

CAPITULO 54. PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS

Véase la nota al comienzo de la Sección 5. Salvo indicación expresa en contrario, los productos que vengan preparados como medicamentos se clasifican en la partida 541-09 (en la subpartida 541-09-03 si son de uso inyectable, subpartida 541-09-04 si son de uso interno o subpartida 541-09-05 si son de uso externo). Se excluyen de la partida 541-09 los productos bacteriológicos (sueros, vacunas, etc.) y los alcaloides, que se clasifican respectivamente, en las partidas 541-02-00 y 541-04-00, cualquiera sea la forma de su presentación. Se consideran que vienen preparados como medicamentos (o como productos farmacéuticos):

- a) Los productos compuestos de dos o más substancias mezcladas o combinadas para usos terapéuticos o profilácticos, vengan o no listos para su expendio al público:
- b) Los productos simples para uso medicinal que vengan listos para su expendio directo al público sin ninguna manipulación previa, ya sea por venir preparados en formas dosificadas (en píldoras, pastillas, grageas, obleas, etc.) o en envases con recomendaciones e instrucciones para el consumidor, relativas a sus propiedades y uso, o las dos cosas a la vez, cualquiera que sea la cantidad y la forma del envase en que se importen.

Se clasifican también en la partida 541-09- los productos para cirugía, uso odontológico, uso veterinario, materiales de curación, etc. (subpartidas 541-09-06, -07 y -08)

Con excepción de los glucósidos y sus sales y de algunos productos opoterápicos, se excluyen de la partida 541-09 los productos químicamente definidos que no vengan acondicionados para su venta directa al público (que se clasifican en las partidas del Capítulo 51) y otros productos simples que no llenen los requisitos del inciso b), que deben ser clasificados según su naturaleza.

541 Productos medicinales y farmacéuticos

541-01-00 Vitaminas y preparados exclusivos de vitaminas

Se clasifican en esta partida las vitaminas, provitaminas y sus sales y ésteres, vengan solas o mezcladas entre sí, siempre que no estén mezcladas con otras sustancias medicinales o que no vengan acondicionadas para su venta directa al público, es decir, siempre que no vengan preparadas como medicamentos.

Las vitaminas que vengan preparadas como medicamentos se clasifican en la partida 541-09.

Acido ascórbico (C)	Piridoxina (B ₆)
Acido civitámico	Provitaminas
Acido nicotínico	Sales de provitaminas
Alfa tocoferol (E)	Sales de vitaminas
Aneurina (B ₁)	Vitamina anti-escorbútica
Clohidrato de piridoxina (B ₆)	Vitaminas:
Clohidrato de tiamina (B ₁)	A, A ₁ , A ₂ , precurso
Dimetilamida de ácido nicotínico	ras A, B, B ₁ , B ₂ ,
Ergostina irradiada (D ₂)	B ₆ , B ₁₂ , D, D ₁ , D ₂ ,
Esteres de provitaminas	D ₃ , E, K, K ₁ .
Esteres de vitaminas	
Levaduras presentadas como provitaminas	
Ovoflavina (B ₂)	

541-02-00 Productos bacteriológicos, sueros, vacunas, estén o no preparados como medicamentos.

[Esta partida queda tal como figura en el Proyecto de Manual, con excepción del agregado que se ha hecho a su título]

541-03-00 Penicilina, estreptomina, tirocidina y otros antibióticos.

Se clasifican en esta partida los antibióticos que no vengan preparados como medicamentos. Los preparados como medicamentos se clasifican en la partida 541-09.

Antibióticos	Penicilina sódica
Aureomicina	Terramicina
Cloramfenicol	Tirocidina
Estreptomina	Tirotricina
Penicilina	

541-04-00 Alcaloides opiáceos, cocaína, cafeína y otros alcaloides, sales y derivados, estén o no preparados como medicamentos.

[Esta partida queda tal como figura en el Proyecto de Manual, con excepción del agregado que se ha hecho a su título]

541-09 Productos medicinales y farmacéuticos, n.e.p.

Véase la nota al comienzo de este Capítulo 54.

541-09-01 Glucósidos y sus sales

Se clasifican en esta subpartida los glucósidos que no vengan preparados como medicamentos. Los preparados como medicamentos se clasifican en las subpartidas 541-09-03, -04 o -05, según sean de uso inyectable, oral o externo, respectivamente.

Arbutina
Digifolina
Digitalina
Digitonina
Esteres glucósidos y
sus derivados
Glucosa con alcoholes,
aldehídos y fenoles
Glucósidos
Glucósidos de la digital
Sales glucosas
Saponinas

541-09-02 Productos opoterápicos (plasma humano, insulina, hormonas y otros extractos de glándulas, órganos, etc., para fines terapéuticos), n.e.p. x/

Se excluyen de esta subpartida los productos opoterápicos que sean enzimas, que se clasifican en la subpartida 512-09-17 cuando no vengan preparadas como medicamentos y los productos opoterápicos que vengan do sificados o acondicionados para su venta al por menor, que se clasifican en las subpartidas 541-09-03, -04 o -05 según sean para uso inyectable, oral o externo, respectivamente.

x/ Tanto el título de esta subpartida como la nota a la misma han sido modificados para que estuvieran de acuerdo con otras modificaciones aprobadas por el Subcomité.

/541-09-02

541-09-02

Adrenalina
Corticosterona
Cortisona
Desoxicorticosterona
Estradiol
Extractos preparados para
uso opoterápico:
-- de cerebro
-- de corteza suprarrenal
-- de glándula pituitaria
-- de glándulas
-- de hígado
-- de médula
-- de órganos de
animales
-- de ovario
-- de pancreas
-- de riñón
Foliculina
Glándulas preparadas
para usos opoterápi-
cos
Hemoglobina medicinal
Hormonas
Insulina
Organos de animales,
preparados para usos
opoterápicos
Plasma humano
Progesterona
Suero sanguíneo, excepto
el bacteriológico
Sueros medicinales,
excepto el fisiológico
y los bacteriológicos
Testosterona

/541-09-03

541-09-03 Medicamentos preparados para uso parentérico
(inyectable), n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los productos medicinales o farmacéuticos que vengan preparados como tales o dosificados o acondicionados para su venta directa al público, siempre que vengan en forma inyectable, esto es, para uso parentérico.

Se excluyen los productos bacteriológicos y los alcaloides (a menos que vengan mezclados con otras sustancias medicinales), que se clasifican en las partidas 541-02-00 y 541-04, respectivamente.

Aceite alcanforado	Calcibronat
Aceite de hígado	Calciferol
-- de bacalao	Calciovital
-- de hipogloso	Calcium Sandoz
Aceites medicinales	Cantán
Acetilarzán	Cardiazol
Adrenalina	Castamargina
Agomensina	Cebion
Alfa tocoferol E	Cevalín
Anacin	Cibazol
Aneurina B ₁	Cloramfenicol
Androstina	Clorhidrato de Piridoxina
Antibióticos para uso inyectable	Clorhidrato de Tiamina
Antiparasitarios para uso humano	Cloromicetina
Apoidina	Coaguleno
Antistina	Colesterina
Arseno Bismulak	Coramina
Arsenobenzol	Cortirón
Arsenosán	Cortisona
Arterocoline	Cristicilina'
Arthigón	Cyren B
Artritanil -	Delacilina
Ascorbicin	Deproparex
Ascorbin	Digalene
Atofanil	Digifolina
Aureomicina	Digitalina
Bellasedol	Digitonina
Beminal	Dihidroestreptomocina
Benadryl	Doca "Organon"
Benerva	Duracilina
Betalin complejo	Eclutón
Betalin S	Ergosterina Irradiada (D ₂)
Betavion B ₁	Ergotina de Conjen
Betaxina	Ergotina Ivon
Betoliver fuerte	Estreptomocina
Bitestina	Eucaliptol
Bivatol	Ferratina
	Foliculina

541-09-03	Gelu-Cilina	Pertusin
	Gestyl "Organón"	Piramidon
	Glandubolina	Piridoxina (B ₃)
	Glanduitrina	Pitosin
	Glicerofosfato de sodio	Pitresin
	Gluco-Calcio	Plasma humano
	Gluco con sulfatiazol	Podofilina
	Glucósidos	Poly B
	Gonadotropina	Progesterona
	Gonadotrotyl S y C	Progestin
	Hemostyl	Prostigmine
	Hepalisa	Provitaminas
	Heparina	Redoxon
	Hexa-Betalin	Riboflavina
	Hipercilina	Seroglobina Inmune
	Hormonas	Seti
	Eloticina	Sincortyl
	Insulina	Sistomensina
	Intraheptol	Soluciones isotónicas, basa-
	Lactoflavina	das en cloruro de sodio
	Latidigin Cor	Stanoxil
	Larostidina	Sterandryl
	Lecitina	Stovarsol
	Ledercilina	Suero fisiológico
	Ledervit	Sueros medicinales
	Livibrón	Sulfadiazina sódica
	Lilutín	Sulfamidas (droga sulfa)
	Liposplenine	Sulfapiridina
	Lutociclina	Sulfatiazol
	Lutogyl	Synergon
	Lutronome	Synkavit
	Midalgan	Telan
	Multivitamin	Terramicina
	Neo Apoidina	Testosterona
	Neo Melubrina	Thi-Bismol
	Neo Salvarsan	Tiodine Cognet
	Neumonil	Tirocidina
	Niacina	Tirotricina
	Niacinamida	Tonofosfan
	Novatophan	Transpulmin
	Optalidon	Trasentina
	Oubaine Arnaud	Tromboplastina
	Ovociclina	Tyroderm
	Ovoflavina	Urotropina
	Padutina	Veryl
	Pas-Na	Vicetrin
	Penicilina	Viomicina
	Penicilina Sódica	Vi-Syneral
	Perandren	Vita fosfacid
	Percorten	Vita liponyl
	Peristaltina	Vitamina antiescorbútica
		Vitaminas para uso inyectable
		Yodogyla
		Zetacal

541-09-04 Medicamentos preparados para uso interno (oral), n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los productos medicinales o farmacéuticos que vengan preparados como tales o dosificados o acondicionados para su venta directa al público, siempre que vengan para uso interno, esto es, para tomar por vía oral.

Los supositorios, enemas, productos que se inhalan y similares se consideran de uso externo y como tales se clasifican en la subpartida siguiente.

Se excluyen los productos bacteriológicos y los alcaloides (a menos que vengan mezclados con otras sustancias medicinales), que se clasifican en las partidas 541-02-00 y 541-04, respectivamente.

Abdecol	Anticalculina Ebrey
Abdol	Antidispépticos (Euzimob (solución)
Aceite de hígado	Antifebrina
-- de bacalao	Antiparasitarios para uso humano
-- de bacalao emulsionado	Antipirina
-- de ballena	Antistina
-- de hipogloso	Antuitrina C
Aceite de quanopeco	Apiolina de Chapoteaut
Aceite de ricino	Aralen
Aceites medicinales	Aristoquina
Acetanilida	Arsenosán
Acibar	Arsequinina
Acidulín	Arterocolina
Acromicina	Artritanil
Adalina	Ascorbicín
Agarol	Ascorbín
Aguas medicamentadas o medicinales	Aspirina
Agomensina	Atofanil
Aldrox Emulsión	Aureomicina
Aldrox Suspensión	Avicap
Alepsal	Avimal
Alfa tocoferol E	B-Nutrin
Alka-Seltzer	Barbitúricos
Allonal	Bebidas medicamentadas o medicinales
Amargos medicamentosos	Becol
Ambecid	Beleson
Amidophen	Bellafolina
Anacín	Bellasedol
Analgesina	Benadryl
Analgina	Benerva
Anayodín	Betabión
Androquina	Betalake
Aneurina B ₁	Betalín complejo
Antibióticos para uso oral	

541-09-04

Betalin S	Cyren B
Betaxina	Chicles purgantes
Betoliver fuerte	Delacilina
Bevitin	Delbiase
Bilrón	Desicol
Bitestina	Dial
Boldina Houdé	Diamidin
Bombones medicinales	Dihidroestreptomicina
Breacol	Digalene
Bromotrial	Digitalina
Cafiaspirina	Digifolina
Cal-Bis-Ma	Digitonina
Calcibronat	Doca "Organon"
Calciferol	Duracilina
Calciovital	
Calcium Sandoz	Eldoformo
Cantan	Elixir Cinco Bromuros
Caprokol	Elixir de Cofrón
Carbarsona	Elixir de Damiana, fósforo y nuez vómica
Carbón medicinal	Elixir de hierro, quina y estriquina
Carbonesie	Elixir lexoprín Compuesto
Cardiazol	Elixir Noviplex
Casevac	Elixir Pan Péptico
Castamargina	Elixir de Pava Pepsin
Cebión	Elixir Paragórico
Cevalin	Elixir de Quinina
Cevibex	Elixires medicinales
Cevice	Emulsión de Aceite Mineral
Cibazol	Emulsión de Scott
Cigarrillos medicinales	Enterovioformo
Cloramfenicol	Enzimas
Cloresol (tetracloruro de carbono medicinal)	Epamin
Clorhidrato de Piridoxina	Eprolin
Clorhidrato de Tiamina	Epson solución
Cloroguanidina	Ergostenina irradiada
Cloromicetina	Ertrón
Coleflavina	Estreptomicina
Colesterina	Eucaliptol
Combevita C	Eudocodina
Commel	Euquinina
Complejo B	Expecal
Coramina	Fedros
Cortisona	Fenaspirina
Cremodiazina	Fenobarbital
Creмосuxidina	
Cristicilina	Fenolftaleína
Crystoids	Ferradol
Cuajo	Ferro-Betalin
Cylotropina	Ferro-Fitina

541-09-04

541-09-04

Fitina	Jarabe yodarsen
Fluidextracto de ergot	Jarabes medicinales
Fluidextracto de rábano yodado	Kaomagna con aceite mineral en emulsión
Foliculina	Kaomagna simple, en suspensión
Folvite	Kausso
Formo-Cibazol	Klimakton
Fosfatina	Lactobol
Galban	Lactobyl
Gelu-Cilina	Lascol
Gelusil	Laxantes
Glicerofosfato de sodio	Laxol
Glicerofosfato Robín	Leche de bismuto
Glicolixir	Leche de magnesia
Gluco-calcio	Ledercilina
Gluco con sulfatiazol	Ledersol
Glucósidos	Ledervit
Gomas de mascar medicamentadas	Leguminol
Gramicidina	Levaduras para uso farmacéutico
Guanatol	Levucalcil
Hebulón	Lextron ferroso
Helmitol	Leiofilina
Hemocromin	Lipasmin
Hemostyl jarabe y vino	Liposplénine
Hepalisa	Lirimín
Hepatoflavina (B ₂)	Lisartrol
Hepatona	Lisotofan
Hepicebrín	Livibrón
Hepicoleum	Livitamín
Hexa Betalín	Lumipasil
Hipercilina	Lutociclina
Homicebrín	Lutogyl
Hormonas	Lynaral
Iloticina	Lyxantine Astier
Jarabe Calmante de la Señora Winslow	Magnesia Erba
Jarabe calcicol	Mejoral
Jarabe calcidrine	Melvaron
Jarabe cocillana	Meonine Wyeth
Jarabe coleorosa	Metatone
Jarabe Dusart	Metilnaftoquinona
Jarabe de Fellows	Metoquina
Jarabe de Pino Blanco y Brea	Metrocaps
Jarabe de yoduro de hierro	Metropina (metropina con fenobarbital)
Jarabe hipofosfato compuesto	Miel y alquitrán de pino
Jarabe Mandel	Multicebrín
Jarabe pectoral de cocillana	Multivitamín
Jarabe pectoran	Muresín

/541-09-04

541-09-04

Nembutal	Perlas Alfa Beta
Neo-Antergan	Deltalin
Neo-Melubrina	Pertusín
Neo Seti	Píldoras Alófenas
Neumonyl	Píldoras Bradeth
Neurinase	Píldoras Bristol
Neurofosfato Eskay	Píldoras Carter
v Neurosedyl	Píldoras de Davis
Neurosolene	Píldoras de Foster
Niacina	Píldoras de vida del Dr. Ross
Niacinamida	Píldoras Dicks
Nitromanitol	Píldoras Dean
Nivaquine	Píldoras Hallowell
Noctivane	Píldoras Indianas vegetales
Normacol	Píldoras Orientales
Normogastyl	Píldoras Reuter
Novatophan	Píldoras rosadas del Dr.
Nucleínas	Williams
Nutrigen	Píldoras "Ross"
Oleo-Bismol	Píldoras Witt
Optalidón	Piperazina
Orargol	Piperazine Midy
Oscardol	Piramidón
Ovociclina	
Palatol	Piridoxina (B ₃)
Palatol con creosota	Podofilina
y guayacol	Poly B
Paludrine	Polvos digestivos de Witt
Padutina	Procholón
Pancreatina	Productos homeopáticos
Papaina	Prokliman
Pas-Na	Protalbina
Passicarbone	Protricin
Pastillas Adams	Provitaminas
Pastillas MacCoy	Prunicodeine
Pastillas de Mentol	Pulmoserum Bailly
Luden's	Purgantes
Pastillas de cruzuz	Quina la Roche
(Rábano yodado (jarabe)
Pastillas para la tos	Raudixín
Pastillas Vick's	Redoxon
Pectocel	Resyl
Penetro	Riboflavina
Penicilina	Ribotirón
Penicilina sódica	Sacarina
Penioral	Sal de Carlsband
Penlator	Sal de Frutas Eno
Pentid	Sal de Uvas Picot
Pepsamar	Sal Hepática
Pepsina	Sales de Kruschen
Peptonas	Sales medicinales
Perandren	Salihesín
Percorten	Salitropine
Peristaltina	

/541-09-04

541-09-04

Saliyod	Toni Guerin
Salvenase	Tonipirina
Saridón	Tonofosfan
Sedaflorina	Trasentina
Sedante neurótico	Triketol
Sedantil	Trinitrina Cafeinada Dubois
Sedibaine Coirre	Tusedol
Sedobrol	Tyroderm
Sedobromyl	Uliron
Sedocarena	Urseptine
Sedormid Roche	Urocarbol simple
Sedostyl	Urocarbol naftolado
Sedulón Roche	Urodonal
Skip tónico	Uroformina
Solucalcine	Urotofan
Somnifene	Urotropina
Stabisol	Vasano Schering
Stanoxil	Veganín
Sucrets	Veracolate
Sales artificiales de aguas minerales	Veramón
Sales medicinales para uso interno	Sales mezcladas, obtenidas por evaporación de aguas minerales
Sistomencina	Vermífugos
Sulfadiazina	Veronal
Sulfaguanidina	Veronal sódico
Sulfamerazina	Vibex
Sulfamidas (drogas sulfa)	Vicetrin
Sulfapiridina	Vi-Delta
Sulfasuxidina	Vigentol
Sulfaspirina Lederle	Viguan
Sulfatiazol	Vino Tónico de Wintersmith
Synkavit	Vinos medicinales
Syntrogel Roche	Viomicina
Tagaton	Viosterol
Talil	Vi-Syneral
Tanalbina	Vitafosfacid
Taxol	Vitamina antiescorbútica
Tabeuno Bayer	Vitaminas preparadas para uso oral
Teominal	Wampole (incluso aceite de hígado)
Terramicina	Yatrén
Tes medicinales	Yodarsán
Testosterona	Yodoxantín
Teropterín	Zalima
Thiocol	Zarzaparrilla Bristol
Thiodacaine Midy	Zarzaparrilla Channing
Tirocidina	Zetalgina
Tirotricina	
Tónico de Wintersmith	
Tónico Roche	

/541-09-05

541-09-05 Medicamentos preparados para uso externo, n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los productos medicinales o farmacéuticos que vengan preparados como tales o dosificados o acondicionados para su venta directa al público, siempre que sean para uso externo, esto es, para uso tópico.

Se clasifican en esta subpartida, por considerarse de uso externo, los supositorios, enemas, productos que se inhalan y similares.

Se excluyen los productos bacteriológicos y los alcaloides (a menos que vengan mezclados con otras sustancias medicinales), que se clasifican en las partidas 541-02-00 y 541-04, respectivamente.

La lista de productos para esta subpartida es igual a la que tiene en el Proyecto de Manual, excepto que debe agregarse a ella estos otros productos:

Alfa tocoferol E
Antibióticos para uso externo
Aureomicina
Cebión
Cloramfenicol
Cristicilina
Delacilina
Dihidroestreptomina
Duracilina
Estreptomina
Gelu-Cilina
Hormonas
Ledercilina
Penicilina
Perandren
Sulfamidas
Terramicina
Tirocidina
Tirotricina
Tyroderm
Viomicina

ANEXO II - CORRECCIONES AL INDICE ALFABETICO DEL MANUAL

- Pág. 1 Suprimir "Abdec, 541-01-00"
 Donde dice "Abdecol, 541-01-00" debe decir "Abdecol, 541-09-04"
 Donde dice "Abdol, 541-01-00" debe decir "Abdol, 541-09-04"
- Pág. 4 Agregar "Aceite de vitriolo, 511-01-02"
 Suprimir "Aceites lubricantes minerales, mezclados con lubri-
 cantes animales o vegetales, 313-04-03"
- Pág. 7 Suprimir "Acolake, 541-01-00"
- Pág. 8 Donde dice "Acromicina, 541-03-00" debe decir "Acromicina,
 541-09-04"
 Suprimir "Adrenal cortex, 541-09-02"
 Donde dice "Adrenalina, 541-09-02" debe decir "Adrenalina,
 541-09"
 Suprimir "Afaxin, 541-01-00"
- Pág. 9 Donde dice "Agomensina, 541-09-02" debe decir "Agomensina,
 541-09"
- Pág. 10 Agregar "Ajonjolí- véase sésamo"
- Pág. 11 Suprimir "Aldehído fenílico (excepto químicamente puro),
 551-02-00"
- Pág. 12 Suprimir "Alfalín, 541-01-00"
 Agregar "Alfatocoferol, preparado como medicamento,
 541-09"
- Pág. 14 Suprimir "Almizcle artificial (excepto químicamente puro),
 551-02-00"
 Donde dice "Almizcle artificial, químicamente puro - véase
 su función química" debe decir "Almizcle artificial, -véase
 su función química"
 Donde dice "Almohadillas sanitarias, de papel, 642-09-09"
 debe decir "Almohadillas sanitarias, de papel o celulosa,
 642-09-09"
- Pág. 15 Suprimir "Amo-40, 541-01-00"
- Pág. 16 Suprimir "Anabolín, 541-01-00"
 Donde dice "Androstina, 541-09-02" debe decir "Androstina,
 541-09"
 Suprimir "Anetol, 551-02-00"
 Agregar "Aneurina (B₁) preparada como medicamento, 541-09"
 Suprimir "Anhidrido nitroso, 511-01-03"

- Pág. 17 Suprimir "Anisaldehído (excepto químicamente puro),
551-02-00"
Donde dice "Anisaldehído químicamente puro, 512-09-05"
debe decir "Anisaldehído, 512-09-05"
Agregar "Antibióticos preparados como medicina, 541-09"
- Pág. 18 Donde dice "Antuitrina - C, 541-09-02" debe decir "Antui-
trina - C, 541-09-04"
- Pág. 19 Donde dice "Apoidina, 541-09-02" debe decir "Apoidina,
541-09-03"
- Pág. 21 Donde dice "Ascorbicín, 541-01-00" debe decir "Ascorbicín,
541-09"
Donde dice "Ascorbín, 541-01-00" debe decir "Ascorbín,
541-09"
- Pág. 22 Agregar "Aureomicina, preparada como medicamento, 541-09"
- Pág. 23 Donde dice "Avicab, 541-01-00" debe decir "Avicab, 541-09-04"
Donde dice "Avimal, 541-01-00" debe decir "Avimal, 541-09-04"
Agregar "Azúcar adicionada de sabores que no contenga choco-
late, 062-01-02"
Agregar "Azúcar de almidón, 061-09-09"
Agregar "Azúcar de uva, 061-09-01"
- Pág. 26 Agregar "Barbitúrico, ácido, 512-09-06"
Agregar "Barbitúricos derivados, 512-09-07"
Agregar "Barbitúrico presentado como medicina, 541-09"
- Pág. 28 Donde dice "Becol, 541-01-00" debe decir "Becol, 541-09-04"
Donde dice "Belesón, 541-01-00" debe decir "Belesón, 541-09-04"
Donde dice "Beminal, 541-01-00" debe decir "Beminal, 541-09-03"
Donde dice "Benerva, 541-01-00" debe decir "Benerva, 541-09"
Donde dice "Betavión (B₁), 541-01-00" debe decir "Betavion
(B₁), 541-09"
Donde dice "Betalake, 541-01-00" debe decir "Betalake, 541-09-04"
Donde dice "Betalín, 541-01-00" debe decir "Betalín, 541-09"
Donde dice "Betaxina, 541-01-00" debe decir "Betaxina, 541-09"
Donde dice "Bevitin, 541-01-00" debe decir "Bevitin, 541-09-04"
- Pág. 29 Donde dice "Bitestina, 541-09-02" debe decir "Bitestina, 541-09"
- Pág. 30 Donde dice "B-Nutrín, 541-01-00" debe decir "B-Nutrín, 541-09-04"
- Pág. 32 Donde dice "Brazaletes de metales comunes, 673-02-00" debe
decir "Brazaletes de metales comunes o de fantasía, 673-02-00"
- Pág. 35 Agregar "Cacao en panes, 072-03-00"
- Pág. 37 Donde dice "Calciferol (D₂), 541-01-00" debe decir "Calcife-
rol (D₂), 541-09"

- Pág. 38 Agregar "Cámaras de aire para pelotas de deportes, 899-14"
- Pág. 39 Donde dice "Caminos de mesa, de materiales textiles, 656-05-04" debe decir "Caminos de mesa, de materiales textiles, 656-04-02"
- Pág. 40 Donde dice "Cantan, 541-01-00" debe decir "Cantan, 541-09"
- Pág. 42 Agregar "Carbón rebajado o debilitado (abono), 561-09-00"
- Pág. 46 Agregar "Cascalote, extracto, cortezas, etc., de - véase el producto"
- Pág. 47 Donde dice "Casevac, 541-09-01" debe decir "Casevac, 541-09-04"
 Donde dice "Castamargina, 541-09-01" debe decir "Castamargina, 541-09"
 Donde dice "Cevión, 541-01-00" debe decir "Cevión, 541-09"
- Pág. 48 Donde dice "Celotex, 641-07-00" debe decir "Celotex, 631-03-00"
 Agregar "Celulosa, artículos de guata de, 642-09-09"
 Agregar "Celulosa, guata de, no esterilizada, 641-19-10"
- Pág. 49 Donde dice "Centros de mesa, de materias textiles, 656-05-04" debe decir "Centros de mesa, de materias textiles, 656-04-02"
- Pág. 50 Donde dice "Cerebro, extracto preparado como medicamento de, 541-09-02" debe decir "Cerebro, extracto de, 541-09-02"
 Donde dice "Cevalín, 541-01-00" debe decir "Cevalín, 541-09"
 Donde dice "Cevice, 541-01-00" debe decir "Cevice, 541-09-04"
 Donde dice "Cevibex, 541-01-00" debe decir "Cevibex, 541-09-04"
 Agregar "Cianamida cálcica, 561-01-00"
- Pág. 52 Agregar "Cloramfenicol, preparado como medicina, 541-09"
- Pág. 53 Agregar "Clorhidrato de piridoxina, preparado como medicina, 541-09"
 Agregar "Clorhidrato de tiamina, preparado como medicina, 541-09"
 Donde dice "Cloromicetina, 541-03-00" debe decir "Cloromicetina, 541-09"
 Suprimir "Cloruro amarillo, 511-09-29"
 Agregar "Cloruro de calcio y amonio, 561-01-00"
 Agregar "Cloruro de potasio (abono), 561-03-00"
- Pág. 54 Donde dice "Coaguleno, 541-09-02, debe decir "Coaguleno, 541-09-03"
 Donde dice "Cocomalt, 073-01-04" debe decir "Cocomalt, 073-01-03"

- Pág. 56 Donde dice "Colorantes inorgánicos con fondos de aceite o agua adulterados con solventes, 533-01-03" debe decir "Colorantes inorgánicos con fondos de aceite o agua adicionados con solventes, 533-01-03".
- Pág. 57 Donde dice "Combevita, 541-01-00" debe decir "Combevita, 541-09-04"
Donde dice "Complejo B, 541-01-00" debe decir "Complejo B, 541-09-04"
- Pág. 61 Donde dice "Corteza suprarrenal, extracto preparado como medicamento de, 541-09-02" debe decir "Corteza suprarrenal, extracto de, 541-09-02"
Donde dice "Cortirón, 541-09-02" debe decir "Cortirón, 541-09-03"
Donde dice "Cortisona, 541-09-02" debe decir "Cortisona, 541-09"
- Pág. 63 Donde dice "Cristicilina, 541-03-00" debe decir "Cristicilina, 541-09"
Donde dice "Cuajo medicinal, 541-09-02" debe decir "Cuajo medicinal, 541-09"
Donde dice "Cuajo no preparado como medicamento, 512-09-18" debe decir "Cuajo no preparado como medicamento, 512-09-17"
- Pág. 66 Agregar "Cueros tratados con ácido sulfúrico, 561-09-00"
- Pág. 68 Agregar "Chocolate, refrescos de, 111-01-03"
Agregar "Chocomilk, 111-01-03"
- Pág. 69 Donde dice "Delacilina, 541-03-00" debe decir "Delacilina, 541-09"
Donde dice "Deproparex, 541-09-02" debe decir "Deproparex, 541-09-03"
- Pág. 70 Donde dice "Desicol, 541-09-02" debe decir "Desicol, 541-09-04"
- Pág. 71 Donde dice "Detergentes, 552-02-03" debe decir "Detergentes, compuestos de dos o más sustancias o acondicionados para su venta al por menor, 552-02-03"
Agregar "Detergentes sintéticos orgánicos, químicamente definidos, no acondicionados para su venta al por menor, 512-09"
- Pág. 72 Agregar "Difosfato de calcio, 511-09-11"
Donde dice "Digalene Roche, 541-09-01" debe decir "Digalene, 541-09"
Donde dice "Digifolina, 541-09-01" debe decir "Digifolina, 541-09"
Donde dice "Digitalina, 541-09-01" debe decir "Digitalina, 541-09"

- Pág. 72 Donde dice "Digitonina, 541-09-01" debe decir "Digitonina, 541-09"
Agregar "Dihidroestreptomicina, 541-09"
Suprimir "Dimetilamina (excepto químicamente pura), 541-01-00"
Donde dice "Dimetilamina químicamente pura, 512-09-10" debe decir "Dimetilamina, 512-09-10"
- Pág. 73 Donde dice "Disoluciones de caucho (excepto pegamentos), 621-01-02" debe decir "Disoluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores), 621-01-02"
Agregar "Dividivi, extractos, cortezas, hojas, etc., de -véase el producto"
Donde dice "Doca Organón, 541-09-02" debe decir "Doca Organón, 541-09"
Donde dice "Dulces de chocolate, 073-01-04" debe decir "Dulces de chocolate, 073-01-03"
Donde dice "Duracilina, 541-03-00" debe decir "Duracilina, 541-09"
- Pág. 74 Donde dice "Eclutón Organón, 541-09-02" debe decir "Eclutón Organón, 541-09-03"
- Pág. 76 Donde dice "Enzimas preparadas para uso medicinal (excepto las opoterápicas), 541-09-04" debe decir "Enzimas preparadas para uso medicinal, 541-09"
Suprimir "Enzimas preparadas para uso medicinal, opoterápicas, 541-09-02"
- Pág. 77 Donde dice "Eprolin, 541-01-00" debe decir "Eprolin, 541-09-04"
Agregar Ergosterina preparada como medicamento, 541-09"
Donde dice "Ertrón, 541-01-00" debe decir "Ertrón, 541-09-04"
- Pág. 78 Donde dice "Escorias fosfáticas, 561-02-00" debe decir "Escorias fosfáticas y thomas, 561-02-00"
Suprimir "Escupideras de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario, 666-01-00"
Suprimir "Escupideras de loza o alfarería fina, 666-02-00"
Suprimir "Escupideras de porcelana, 666-03-00"
- Pág. 79 Agregar "Esparadrapo esterilizado o medicamentado, 541-09-08"
Donde dice "Esparadrapo, 655-04-01" debe decir "Esparadrado, no esterilizado o medicamentado, 655-04-01"
- Pág. 82 Agregar "Estreptomicina preparada como medicamento, 541-09"
- Pág. 84 Suprimir "Extracto de bazo, preparado como medicamento, 541-09-02"
Donde dice "Extracto de cerebro, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de cerebro, 541-09-02"

- Pág. 84 Donde dice "Extracto de corteza suprarrenal, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de corteza suprarrenal, 541-09-02"
Suprimir "Extracto de glándula pituitaria, preparado como medicamento, 541-09-02"
Donde dice "Extracto de glándula suprarrenal, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de glándulas preparados para uso opoterápico, 541-09-02"
Suprimir "Extracto de glándula tiroideas, preparado como medicamento, 541-09-02"
Donde dice "Extracto de hígado, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de hígado, 541-09-02"
Donde dice "Extracto de médula ósea, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de médula, 541-09-02"
Agregar "Extracto de órganos de animales, preparados para uso opoterápico, 541-09-02"
Donde dice "Extracto de ovario, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de ovarios, 541-09-02"
Donde dice "Extracto de páncreas, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de páncreas, 541-09-02"
Donde dice "Extracto de riñón, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Extracto de riñón, 541-09-02"
- Pág. 85 Donde dice "Felpa de rayón, 653-05-01" debe decir "Felpa de fibras sintéticas o artificiales, 653-05-01"
Donde dice "Fenobarbital sódico Winthrop, 541-09-04" debe decir "Fenobarbital, 541-09-04"
- Pág. 90 Donde dice "Foliculina, 541-09-02" debe decir "Foliculina, 541-09"
Donde dice "Folvite, 541-01-00" debe decir "Folvite, 541-09-04"
Suprimir "Fórmula 444, 541-01-00"
Donde dice "Fosfato de amonio (que contenga menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por kg.), 511-09-17" debe decir "Fosfato de amonio (que contenga menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por kg.), 511-09-03"
Agregar "Fosfato de amonio y potasio, 561-02-00"
Donde dice "Fosfato de bario, 511-09-17" debe decir "Fosfato de bario, 511-09-07"
Donde dice "Fosfato de calcio (excepto el ortofosfato natural tricálcico), 511-09-17" debe decir "Fosfato de calcio (excepto el ortofosfato natural tricálcico), 511-09-11"
- Pág. 91 Donde dice "Fosfato de sodio, 511-09-17" debe decir "Fosfato de sodio, 511-09-26"
Agregar "Fosfatos de calcio, desintegrados o calcinados, 561-02-00"
Agregar "Fosfatos de sodio, (abonos químicos), 561-02-00"
Agregar "Fosfatos metalúrgicos, 561-02-00"

- Pág. 91 Agregar "Fosfatos Thomas, 561-02-00"
 Agregar "Fosfatos tricálcicos, 271-03-00"
 Donde dice "Fosfito de amonio, 511-09-17" debe decir
 "Fosfito de amonio, 511-09-03"
- Pág. 96 Donde dice "Gelu-Cilina, 541-03-00" debe decir "Gelu-Cilina,
 541-09-00"
 Donde dice "Gestyl Organón, 541-09-02" debe decir "Gestyl
 Organon, 541-09-03"
 Donde dice "Glandubolina, 541-09-02" debe decir "Glandubolina,
 541-09-03"
 Donde dice "Glanduitrina, 541-09-02" debe decir "Glanduitrina,
 541-09-03"
 Donde dice "Glándula pituitaria, extracto de, preparado como
 medicamento, 541-09-02" debe decir "Glándulas, extracto de,
 preparados para uso opoterápico, 541-09-02"
 Agregar "Glándulas no comestibles ni preparadas para uso opo-
 terápico, 291-09-13"
 Suprimir "Glándula suprarrenal, extracto de, preparado como
 medicamento, 541-09-02"
 Agregar "Glándulas preparadas para usos opoterápicos, 541-09-02"
- Pág. 97 Suprimir "Glucosa, jarabe simple de, 061-09-06"
 Donde dice "Glucósidos de la digital, 541-09-01" debe decir
 "Glucósidos, 541-09-01"
 Agregar "Glucósidos preparados como medicinas, 541-09-03/04"
 Suprimir "Glucósidos de la rhamnes Purshiana (cáscara sagrada),
 541-09-01"
 Donde dice "Gonadotropina coriónica, 541-09-02" debe decir
 "Gonadotropina, 541-09-03"
 Donde dice "Gonadotrotyl C, 541-09-02" debe decir "Gonadotrotyl,
 541-09-03"
 Suprimir "Gonadotrotyl S, 541-09-02"
- Pág. 98 Donde dice "Gramicidina, 541-03-00" debe decir "Gramicidina,
 541-09-04"
- Pág. 99 Donde dice "Grasas vegetales, no comestibles, 412-19-03" debe
 decir "Grasas vegetales, no comestibles, 412"
 Donde dice "Guata de algodón, 655-09-01" debe decir "Guata de
 algodón, no esterilizada, 655-09-01"
 Agregar "Guata de celulosa, no esterilizada, 641-12-02"
 Agregar "Guata de celulosa, artículos de, 642-09-09"
 Donde dice "Guata (excepto de fieltro o algodón), 655-09-06"
 debe decir "Guata (excepto de fieltro o celulosa), no esteri-
 lizada, 655-09"
- Pág. 100 Agregar "Harina de huesos, marfil, cuernos, pezuñas, etc.,
 no preparadas como abonos o alimento para animales, 291-01"

- Pág. 101 Donde dice "Hebulón, 541-01-00" debe decir "Hebulón, 541-09-04"
Donde dice "Hepalisa, 541-09-02" debe decir "Hepalisa, 541-09"
Donde dice "Heparina, 541-09-02" debe decir "Heparina, 541-09-03"
Donde dice "Hepatoflavina (B₂), 541-01-00" debe decir "Hepatoflavina (B₂), 541-09-04"
Donde dice "Hepicebrín, 541-01-00" debe decir "Hepicebrín, 541-09-04"
Donde dice "Hepicoleum, 541-01-00" debe decir "Hepicoleum, 541-09-04"
Donde dice "Hexa-betalín, 541-01-00" debe decir "Hexa-beta-lín, 541-09"
Donde dice "Hexa metafosfato de sodio, 511-09-17" debe decir "Hexa metafosfato de sodio, 511-09-26"
- Pág. 103 Donde dice "Hígados -véase también desperdicios comestibles de animales" debe decir "Hígados -véase "desperdicios comes tibles de animales " y "órganos de animales"
- Pág. 104 Donde dice "Hipercilina, 541-03-00" debe decir "Hipercilina, 541-09"
Donde dice "Hipofosfito de amonio, 511-09-17" debe decir "Hipofosfito de amonio, 511-09-03"
- Pág. 105 Donde dice "Hojuelas de chocolate (excepto para usos indus- triales), 073-01-04" debe decir "Hojuelas de chocolate, 073-01-03"
Suprimir "Hojuelas de chocolate para usos industriales, 073-01-03"
Donde dice "Homicebrín, 541-01-00" debe decir "Homicebrín, 541-09-04"
- Pág. 106 Donde dice "Hormonas, 541-09-02" debe decir "Hormonas, 541-09"
- Pág. 107 Donde dice "Hiloticina, 541-03-00" debe decir "Hiloticina, 541-09"
- Pág. 108 Donde dice "Insulina, 541-09-02" debe decir "Insulina, 541-09"
Donde dice "Intraheptol, 541-09-02" debe decir "Intraheptol, 541-09-03"
- Pág. 109 Donde dice "Jarabe de Coca Cola, de Ginger Ale, de Pepsi Cola etc., 072-01-02" debe decir "Jarabe de Coca Cola, de Ginger Ale, de Pepsi Cola, etc., 099-09-05"

- Pág. 109 Donde dice "Jarabe de chocolate (excepto para usos industriales), 073-01-04" debe decir "Jarabe de chocolate, 073-01-03"
 Suprimir "Jarabe de chocolate para usos industriales, 073-01-03"
 Suprimir "Jarabe simple de glucosa, 061-09-06"
- Pág. 111 Donde dice "Klimakton, 541-09-02" debe decir "Klimakton, 541-09-04"
- Pág. 112 Donde dice "Lactoflavina (B₂) 541-01-00" debe decir "Lactoflavina (B₂), 541-09-03"
 Donde dice "Ladrillos de amianto, de fibras de madera aglomerada con cemento, de viruta de madera aglomerada con cemento, etc., 661-09-00" debe decir "Ladrillos de amianto, de cemento, de asfalto, de fibras de madera aglomerada con cemento, de viruta de madera aglomerada con cemento, etc., 661-09-00"
- Pág. 114 Donde dice "Latex, natural, 231-01-00" debe decir "Latex, incluso el amoniacal y en polvo, 231-01-00"
 Agregar "Latex conteniendo agentes vulcanizadores, 621-01-03"
 Donde dice "Latidigin Cor, 541-09-01" debe decir "Latidigin Cor, 541-09-03"
 Donde dice "Ledercilina, 541-03-00" debe decir "Ledercilina, 541-09"
- Pág. 115 Donde dice "Levaduras para uso farmacéutico (excepto como provitaminas), 541-09-04" debe decir "Levaduras para uso farmacéutico, 541-09-04"
- Pág. 116 Donde dice "Lilutín, 541-09-02" debe decir "Lilutín, 541-09-03"
- Pág. 117 Donde dice "Liposplenine, 541-09-02" debe decir "Liposplenine, 541-09"
 Donde dice "Livitamín, 541-01-00" debe decir "Livitamín, 541-09-04"
 Agregar "Lona para fabricar llantas -véase tejidos"
- Pág. 118 Suprimir "L-Tiroxina sódica, 541-09-02"
 Suprimir "Luteína, 541-09-02"
 Donde dice "Lutociclina, 541-09-02" debe decir "Lutociclina, 541-09"
 Donde dice "Lutogyl, 541-09-02" debe decir "Lutogyl, 541-09"
 Donde dice "Lutromone, 541-09-02" debe decir "Lutromone, 541-09-03"
 Donde dice "Lynoral Organón, 541-09-02" debe decir "Lynoral, 541-09-04"

- Pág. 122 Agregar "Mantecas de cerdo, 091-02-01"
Donde dice "Mantecas vegetales, no comestibles, (excepte de palma), 412-19-03" debe decir "Mantecas vegetales, no comestibles, 412"
- Pág. 128 Agregar "Medicamentos, 54"
- Pág. 129 Donde dice "Médula ósea, extracto de, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Médula, extracto de, 541-09-02"
Agregar "Melvarón, 541-09-04"
- Pág. 130 Donde dice "Metafosfato de sodio, 511-09-17" debe decir "Metafosfato de sodio, 511-09-26"
- Pág. 131 Donde dice "Metilnaftoquinona (K), 541-01-00" debe decir "Metilnaftoquinona (K), 541-09-04"
- Pág. 132 Suprimir "Minamín, 541-01-00"
Donde dice "Mirobálano, extractos curtientes, gomorresina, etc. de, -véase el producto" debe decir "Mirobálano, extractos curtientes, partes de plantas, etc. de -véase el producto.
- Pág. 135 Donde dice "Multicebrín, 541-01-00" debe decir "Multicebrín, 541-09-04"
Donde dice "Multivitamín, 541-01-00" debe decir "Multivitamín, 541-09"
- Pág. 136 Donde dice "Nembutal y Aceylsal, 541-09-04" debe decir "Nembutal, 541-09-04"
Donde dice "Neo-Apoidina, 541-09-02" debe decir "Neo-Apoidina, 541-09-03"
- Pág. 137 Agregar "Neumáticos -véase también cámaras"
Donde dice "Niacina, 541-01-00" debe decir "Niacina, 541-09"
Donde dice "Niacinamida, 541-01-00" debe decir "Niacinamida, 541-09"
Agregar "Nitragín, 561-09-00"
Agregar "Nitrato de calcio o de calcio y amonio, 561-01-00"
- Pág. 138 Agregar "Nitrofosfatos de potasio, 561-02-00"
Agregar "Nod-o-gen, 561-09-00"
- Pág. 139 Suprimir "Oestrogandol, 541-09-02"

- Pág. 140 Agregar "Organos de animales no comestibles ni preparados para uso opoterápico, 291-09-13"
 Donde dice "Organos de animales preparados para usos opoterápicos, 541-09-01" debe decir "Organos de animales preparados para usos opoterápicos, 541-09-02"
 Agregar "Organos de animales -véase también desperdicios comestibles de animales"
- Pág. 141 Donde dice "Ortofosfato de amonio (bi-tri-mono, hidrogenados), conteniendo menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por kg., 511-09-17" debe decir "Ortofosfato de amonio (bi-tri-mono, hidrogenados), conteniendo menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por kg., 511-09-03"
 Donde dice "Ortofosfato de calcio (bicálcico), 511-09-17" debe decir "Ortofosfato de calcio (bicálcico), 511-09-11"
 Donde dice "Ortofosfato de calcio (monocálcico), 511-09-17" debe decir "Ortofosfato de calcio (monocálcico), 511-09-11"
 Donde dice "Ortofosfato de calcio-tricálcico (excepto el ortofosfato natural tricálcico), 511-09-17" debe decir "Ortofosfato de calcio-tricálcico (excepto el ortofosfato natural tricálcico), 511-09-11"
 Donde dice "Ortofosfato de potasio, dihidrógeno, 511-09-17" debe decir "Ortofosfato de potasio, dihidrógeno, 511-09-25"
 Donde dice "Ortofosfato de sodio, dibásico, 511-09-17" debe decir "Ortofosfato de sodio, dibásico, 511-09-26"
 Donde dice "Ortofosfato de sodio, monobásico, 511-09-17" debe decir "Ortofosfato de sodio, monobásico, 511-09-26"
 Donde dice "Oscardol, 541-01-00" debe decir "Oscardol, 541-09-04"
 Donde dice "Ovario, extracto de, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Ovarios, extracto de, 541-09-02"
 Agregar "Ovarios -véase también órganos de animales"
 Donde dice "Ovociclina, 541-09-02" debe decir "Ovociclina, 541-09-09"
 Agregar "Ovoflavina (B2) preparada como medicamento, 541-09-03"
- Pág. 143 Donde dice "Padutina, 541-09-02" debe decir "Padutina, 541-09-09"
- Pág. 144 Donde dice "Pana de rayón, 653-05-01" debe decir "Pana de fibras sintéticas o artificiales, 653-05-01"
- Pág. 145 Donde dice "Páncreas, extracto de, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Páncreas, extracto de, 541-09-02"
 Agregar "Páncreas -véase también órganos de animales"
 Donde dice "Pancreatina, preparada como medicamento, 541-09-02" debe decir "Pancreatina, preparada como medicamento, 541-09-04"

- Pág. 145 Agregar "Pancreatina no preparada como medicamento, 512-09-17"
- Pág. 148 Suprimir "Partes de plantas conservadas en almíbar, en salmuera, en agua sulfurosa, etc.;" 053-01-04"
- Pág. 149 Donde dice "Pastas de chocolate (excepto para usos industriales), 073-01-04" debe decir "Pastas de chocolate, 073-01-03"
Suprimir "Pastas de chocolate, para usos industriales, 073-01-03"
- Pág. 151 Agregar "Penicilina preparada como medicamento, 541-09"
Donde dice "Penioral, 541-03-00" debe decir "Penioral, 541-09-04"
Donde dice "Penlator, 541-03-00" debe decir "Penlator, 541-09-04"
Donde dice "Pentid, 541-03-00" debe decir "Pentid, 541-09-04"
Donde dice "Pepsina preparada como medicamento, 541-09-02" debe decir "Pepsina preparada como medicamento, 541-09-04"
- Pág. 152 Donde dice "Peptonas, preparadas como medicamentos, 541-09-02" debe decir "Peptonas, preparadas como medicamentos, 541-09-04"
Donde dice "Perandren, 541-09-02" debe decir "Perandren, 541-09"
Donde dice "Percorten, 541-09-02" debe decir "Percorten, 541-09"
Donde dice "Peristaltina, 541-09-01" debe decir "Peristaltina, 541-09"
Donde dice "Perlas Alfa Beta Deltalin, 541-01-00" debe decir "Perlas Alfa Beta Deltalin, 541-09-04"
- Pág. 157 Agregar "Piridoxina (B3) preparada como medicamento, 541-09"
Donde dice "Piragalol para uso en fotografía, 862-03-00" debe decir "Pirogalol para uso en fotografía, 862-03-00"
Donde dice "Pirofosfato de sodio, ácido o neutro, 511-09-17" debe decir "Pirofosfato de sodio, ácido o neutro, 511-09-26"
Donde dice "Pirofosfato tetrasódico, 511-09-17" debe decir "Pirofosfato tetrasódico, 511-09-26"
- Pág. 158 Donde dice "Pitosín, 541-09-02" debe decir "Pitosín, 541-09-03"
Donde dice "Pitressín, 541-09-02" debe decir "Pitressín, 541-09-03"

- Pág. 159 Donde dice "Plantas partes de, conservadas en almíbar, en salmuera, en agua sulfurosa, etc., 053-01-04" debe decir "Plantas partes de, conservadas en almíbar, 053-01-04"
Agregar "Plantas -véase también legumbres"
Donde dice "Plasma humano, 541-09-02" debe decir "Plasma humano, 541-09-02/03"
Suprimir "Plasma sanguíneo irradiado, 541-09-02"
- Pág. 161 Donde dice "Plumas de adorno, en bruto o simplemente preparadas, 291-09-04" debe decir "Plumas de adorno, en bruto o simplemente limpiadas, 291-09-04"
Donde dice "Plumas en bruto o simplemente preparadas para la fabricación de colchones, almohadas, y sus similares, 291-09-03" debe decir "Plumas en bruto o simplemente limpiadas, para la fabricación de colchones, almohadas y sus similares, 291-09-03"
- Pág. 162 Donde dice "Polifosfato de sodio, 511-09-17" debe decir "Polifosfato de sodio, 511-09-26"
Agregar "Polvos endulzados para preparar limonadas, bebidas y cremas, 062-01-02"
Donde dice "Poly B, 541-01-00" debe decir "Poly B, 541-09"
- Pág. 164 Suprimir "Pranone, 541-09-02"
Suprimir "Pranturón, 541-09-02"
- Pág. 165 Donde dice "Progesterona, 541-09-02" debe decir "Progesterona, 541-09-02/03"
Donde dice "Progestín, 541-09" debe decir "Progestín, 541-09-03"
Donde dice "Prokliman, 541-09-02" debe decir "Prokliman, 541-09-04"
- Pág. 166 Donde dice "Protricín, 541-03-00" debe decir "Protricín, 541-09-04"
Agregar "Provitaminas preparadas como medicamento, 541-09"
- Pág. 169 Agregar "Raíces -véase también legumbres"
Donde dice "Raíces de plantas, conservadas en almíbar, en salmuera, en agua sulfurosa, etc., 053-01-04" debe decir "Raíces de plantas, conservadas en almíbar, 053-01-04"
Agregar "Rama de celulosa -véase guata"
- Pág. 170 Donde dice "Redoxol, 541-01-00" debe decir "Redoxol, 541-09"
Agregar "Refrescos, 111-01"

- Pág. 172 Donde dice "Renina (cuajo), 512-09-18" debe decir "Renina no preparada como medicamento, 512-09-17"
- Pág. 173 Donde dice "Rivoflavina (B₂), 541-01-00" debe decir "Rivoflavina (B₂), 541-09"
- Pág. 174 Donde dice "Riñón, extracto de, preparado como medicamento, 541-09-02" debe decir "Riñón, extracto de, 541-09-02"
Donde dice "Rizadores de cabello (excepto eléctricos), 699-12-03" debe decir "Rizadores de cabello (excepto eléctricos y las presillas), 699-12-03"
Agregar "Rizadores (presillas para rizar el cabello), 699-08-02"
- Pág. 180 Donde dice "Seroglobulina inmune, 541-09-02" debe decir "Seroglobulina inmune, 541-09-03"
Agregar "Sincortyl, 541-09-03"
- Pág. 182 Donde dice "Sistomensina, 541-09-02" debe decir "Sistomensina, 541-09"
Donde dice Soluciones de caucho (excepto barnices), 621-01-02" debe decir "Soluciones de caucho (excepto barnices), 621-01"
- Pág. 183 Donde dice "Sterandryl, 541-09-02" debe decir "Sterandryl, 541-09-03"
Suprimir "Sterogyl, 541-01-00"
- Pág. 184 Donde dice "Suero sanguíneo (excepto el bacteriológico), 541-09-02" debe decir "Suero sanguíneo (excepto el bacteriológico), 541-09-02/03"
Donde dice "Sueros medicinales, (excepto el fisiológico y los bacteriológicos), 541-09-02" debe decir "Sueros medicinales (excepto los bacteriológicos), 541-09-02/03"
Agregar "Sulfamidas (drogas sulfas), preparadas como medicamento, 541-09"
Agregar "Sulfamidas no preparadas como medicamento -véase su función química,"
Agregar "Sulfapiridina preparada como medicamento, 541-09"
- Pág. 185 Suprimir "Sulfato de mercurio, básico, 511-09-21"
Agregar "Sulfato de amonio, 561-01-00"
- Pág. 186 Agregar "Sulfonamidas -véase sulfamidas"
Agregar "Sulfonitrato de amonio, o de calcio y amonio, 561-01-00"
Donde dice "Synergón, 541-09-02" debe decir "Synergón, 541-09-03"
Donde dice "Synkavit, 541-01-00" debe decir "Synkavit, 541-09"

- Pág. 188 Donde dice "Tallos de plantas, conservados en almíbar, en salmuera, en agua sulfurosa, etc., 053-01-04" debe decir "Tallos de plantas, conservados en almíbar, 053-01-04"
Agregar "Tallos -véase también legumbres"
- Pág. 191 Donde dice "Tejidos de triple rizo, de rayón, 653-05-01" debe decir "Tejidos de triple rizo, de fibras sintéticas o artificiales, 653-05-01"
- Pág. 192 Donde dice "Telán, 541-09-02" debe decir "Telán, 541-09-03"
- Pág. 193 Donde dice "Terciopelo de rayón, 653-05-01" debe decir "Terciopelo de fibras sintéticas o artificiales, 653-05-01"
Agregar "Terramicina preparada como medicina, 541-09"
Donde dice "Testosterona, 541-09-02" debe decir Testosterona, 541-09"
- Pág. 196 Agregar "Tirocidina, preparada como medicina, 541-09"
Agregar "Tirotricina, preparada como medicina, 541-09"
- Pág. 200 Donde dice "Tripolifosfato de sodio, 511-09-17" debe decir "Tripolifosfato de sodio, 511-09-26"
Donde dice "Tromboplastina hipodérmica, 541-09-02" debe decir "Tromboplastina hipodérmica, 541-09-03"
- Pág. 201 Agregar "Tyroderm, preparado como medicina, 541-09"
- Pág. 202 Donde dice "Ungüento para llagas y heridas de animales, 599-02-00" debe decir "Ungüento para llagas y heridas de animales, 541-09-07"
Agregar "Urea con menos del 45% de nitrógeno, 561-01-00"
- Pág. 206 Donde dice "Vibex, 541-01-00" debe decir "Vibex, 541-09-04"
Donde dice Vicetrín, 541-01-00" debe decir "Vicetrín, 541-09"
Donde dice Vi-Delta, 541-01-00" debe decir "Vi-Delta, 541-09-04"
- Pág. 207 Donde dice "Vigantol, 541-01-00" debe decir "Vigantol, 541-09-04"
Donde dice "Vigrán, 541-01-00" debe decir "Vigrán, 541-09-04"
- Pág. 208 Agregar "Viomicina preparada como medicina, 541-09"
Donde dice "Viosterol, 541-01-00" debe decir "Viosterol, 541-09-04"
Donde dice "Vi-Syneral, 541-01-00" debe decir "Vi-Syneral, 541-09"
Agregar "Vitamina antiescorbútica preparada como medicina, 541-09"
Donde dice "Vitaminas y preparados exclusivos de vitaminas, 541-01-00" debe decir "Vitaminas, 541-01-00"
Agregar "Vitaminas preparadas como medicina, 541-09"
Agregar "Vitriolo (ácido sulfúrico), 511-01-02"
Suprimir "Vogán, 541-01-00"

